RESOLUCION N° 668/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su Art. 24 Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:

"n) Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;"

Que, con oficio N° UTMACH-DVINCOPP-COOP-2017-208-OF de fecha 14 de noviembre de 2017, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, pone en conocimiento de este organismo, borrador de cuatro convenios, para la autorización de suscripción correspondiente.

Que, con oficios Nro. UTMACH-PG-2017-498-OF de septiembre 21 de 2017, UTMACH-PG-2017-595-OF de noviembre 13 de 2017, UTMACH-PG-2017-581-OF de noviembre 07 de 2017, UTMACH-PG-2017-428-OF de agosto 23 de 2017 remitido por la Procuraduría General de la UTMACH, emite su criterio pertinente, con algunas observaciones de forma, que han sido asumidas por el VINCOPP en el texto de los mismos, previo a su suscripción.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

R E S U E L V E:

AUTORIZAR AL ING. CÉSAR QUEZADA ABAD, PhD, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA, LA SUSCRIPCIÓN DE LOS SIGUIENTE S CONVENIOS:

- **CONVENIO ESPECIFICO DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y EL ING. FERNANDO JAVIER GUAMÁN ANDRADE.**

- **CONVENIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO REDU "DESARROLLO DE UN SISTEMA INTELIGENTE PARA ANALISIS AUTOMATICO DE LESIONES MAMARIAS UTILIZANDO TECNICAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OTRAS TECNICAS COMPUTACIONALES DE ANALISIS DE IMÁGENES DIGITALES (PREDU-2016-013)".**

RESOLUCION N° 668/2017

- **CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA – ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES – PERÚ.**

- **ACUERDO ENTRE BSL / INTERNACIONAL HOUSE GUAYAQUIL, CENTRO EXAMINADOR DE CAMBRIDGE ENGLISH EN ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA.**

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2017

Machala, 28 de noviembre de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364
www.utmachala.edu.ec